

		<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>		
Fiscalía General de la República		DIRECCION DE ADQUISICIONES		
DACI de la Fiscalía General de la Republica		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
		-		
<b>PREVISIÓN NO:201</b>				
<b>ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</b>				
<b>Lugar y Fecha:</b>	<b>Antiguo Cuscatlán 25 de Febrero del 2019</b>		<b>No.Orden:56/2019</b>	
<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>			<b>NIT</b>	
ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0201 Delitos Contra la Sociedad--MATERIALES DE OBRA CIVIL	-	-
6	Galón	BARNIZ POLIURETANO 662-1(54107)	\$22.80	\$136.80
5	Galón	SOLVENTE MINERAL SIN ENVASE(54107)	\$5.95	\$29.75
4	Unidad	BROCHA DE CERDA 3 PULGADAS MANGO PLÁSTICO (54118)	\$2.20	\$8.80
4	Unidad	RASTRILLO PLASTICO NARANJA PARA JARDIN 2 4D(54118)	\$5.60	\$22.40
4	Unidad	BROCHA DE CERDA 4 PULGADAS MANGO PLÁSTICO (54118)	\$2.95	\$11.80
10	Pliego	LIJA PARA AGUA 80 3M(54118)	\$1.30	\$13.00
10	Pliego	LIJA PARA AGUA 100 3M(54118)	\$1.15	\$11.50
4	Unidad	SURTIDOR DE IMPULSO CON ESTACA PLÁSTICA YARDSMITH(54118)	\$2.95	\$11.80
3	Libra	WYPPE DE TELA (54104)	\$0.75	\$2.25
2	Rollo	MANGUERA REFORZADA 5/8PULGADAS X 100 PIES PARA JARDÍN (54106)	\$24.50	\$49.00
-	-	<b>TOTAL.....</b>	-	\$297.10
SON: <b>doscientos noventa y siete 10/100 dólares</b>				
OBSERVACION: LA FGR RETENDRÁ EN CONCEPTO DE ANTICIPO EL 1% SOBRE EL PRECIO DE BIENES Y SERVICIOS, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR. CRÉDITO 60 DÍAS, TIEMPO DE ENTREGA 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, FONDOS GOES, PRECIOS INCLUYEN IVA.				
LUGAR DE ENTREGA:PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS COMUNICARSE CON , AL TELEFONO				
LUGAR DE NOTIFICACIONES: CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: SE ADJUNTA DECLARACIÓN JURADA DE CUENTA ÚNICA, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE JUNTO CON LA FACTURA Y ACTA DE RECEPCIÓN A LA TESORERÍA DE LA FGR, CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN.				

**NOTA:** LA FGR APLICARA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP.